



Tartagal, 19 de febrero de 2.021.-

RESOLUCIÓN N° 012-SRT-2.021

EXPTE. N° 20.020/21.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el Director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 10 de diciembre 2020 al 11 de febrero del 2.021, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 01/21, por la suma de PESOS: TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 36.697,00), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 10 de diciembre de 2020 al 11 de febrero de 2.021, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2° _ IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimento para personas: \$ 2.010,00 (Pesos dos mil diez); 2.5.4. Insecticida, Fumigante y Otros: \$ 1.230,00 (Pesos un mil doscientos treinta); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos); 2.9.1. Elementos de Limpieza: \$ 7.085,00 (Pesos siete mil ochenta y cinco); 2.9.2. Útiles de Escritorio, oficina: \$ 492,00 (Pesos cuatrocientos noventa y dos); 02.09.03. Útiles y Materiales Eléctricos: \$ 3.000,00 (Pesos tres mil); 02.09.06. Repuestos y Accesorios: \$ 5.350,00 (Pesos cinco mil trescientos cincuenta); 03.01.05. Correos y telégrafos: \$ 800,00 (pesos ochocientos); 03.02.02. Alq. De maquinaria y equipo: \$ 1.400,00 (pesos un mil cuatrocientos); 03.03.03 Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos: \$ 2.850,00 (Pesos dos mil ochocientos cincuenta); 03.03.05. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 8.400,00 (Pesos ocho mil cuatrocientos); 03.07.01. Pasajes: \$ 3.300,00 (Pesos tres mil trescientos); 03.09.01. Servicios de Ceremonial: \$ 380,00 (Pesos trescientos ochenta). ...///



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Tartagal
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR

Tartagal, 19 de febrero de 2.021.-

RESOLUCIÓN N° 012-SRT-2.021

EXPTE. N° 20.020/21.

...///

ARTICULO 3°._ AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto de \$ 36.697,00 (Pesos treinta y seis mil seiscientos noventa y siete).

ARTICULO 4°. _ COMUNICAR a Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa